



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 28 de mayo de 2025

Señor

Dr. Juan Agustin Maria Encina Perez, Director Nacional

DNCP

Presente:

En atención a la observación formulada respecto a la inclusión de la cláusula que hace referencia a la “partida presupuestaria 2025” en el contrato, se informa cuanto sigue:

El presente procedimiento de contratación fue tramitado bajo la modalidad ad referendum, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. En ese contexto, la cláusula en cuestión fue incluida en el contrato en atención a que formaba parte de la proforma contractual difundida junto con el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), asegurando así coherencia con la documentación oficial del proceso.

Cabe destacar que, de acuerdo con la reglamentación aplicable a los llamados ad referendum, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) fue emitido en el momento de la firma del contrato, cumpliendo con el procedimiento establecido para esta modalidad.

Por lo tanto, la inclusión de la referencia a la partida presupuestaria 2025 en el contrato responde a una previsión formal y reglamentaria del proceso ad referendum, sin que ello afecte la validez del CDP emitido ni del contrato suscrito, habida cuenta de que el documento presupuestario fue debidamente gestionado y emitido conforme a los plazos y condiciones previstos en la normativa vigente.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente


KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ
Encargada de la UOC